

Rectorado —-≪∂,⊗>--

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 578 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 SEP 2016



VISTOS:

El Memorándum N° 185-2016-UNTRM-R, de fecha 12 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone encargar para los trámites de ley la Oficina del Vicerrectorado Académico, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, el 12 de setiembre de 2016;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Oficio N° 530-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de setiembre de 2016, el Vicerrector Académico, informa que estará a cargo de la recepción de la HWK UNIVERSITY, quienes estarán realizando la visita de intercambio académico del 12 al 15 de setiembre de 2016, en marco del Convenio de Colaboración Institucional firmado con tal entidad y la UNTRM, por lo que solicita tenga a bien autorizar permiso para el día 12 de setiembre de 2016, sugiriendo encargar el despacho a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación, con todas las atribuciones hasta su retorno;

Que, con memorándum de visto, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, encargando para los trámites de ley la Oficina del Vicerrectorado Académico, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, el 12 de setiembre de 2016; considerando que el titular viajará a la ciudad de Moyobamba para la recepción y traslado de la delegación de la HAWK UNIVERSITY, quienes estarán realizando la visita de intercambio académico en la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 578 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el martes 12 de setiembre de 2016, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

scretario General (e)

JLMOJR EATA/SG